

Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

8933 *Corrección de erratas advertidas en la publicación del sumario del Butlletí Oficial de les Illes Balears, núm. 63, de 6 de mayo de 2013*

En el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 63, de 6 de mayo de 2013, debido a una serie de problemas técnicos, se produjo una errata en el Sumario consistente en la enumeración de un edicto pero que no fue publicado en el cuerpo del Butlletí. Este edicto se publicó en el Butlletí núm. 64, de día 7 de mayo de 2013.

Del art. 3 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el cual se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, así como del art. 3.2 del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de les Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, se desprende que la Secretaria General de la Consejería de Presidencia es la encargada del *Butlletí*.

Por todo lo visto, de acuerdo con los arts. 19.2 i 19.4 del Decreto 68/2012, de 27 de julio por el cual se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*,

Resuelvo

Primer. Rectificar la errata advertida en el Sumario del *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 63, de 6 de mayo de 2013, que queda redactado de la manera siguiente:

EN LA VERSIÓN CASTELLANA DEL SUMARIO, en la página 466 se debe suprimir el párrafo siguiente:

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA
Despido/ceses en general 891/2012

EN LA VERSION CATALANA DEL SUMARIO, en la página 456 se debe suprimir el párrafo siguiente:

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA
Acomiadament/cessaments en general 891/2012

Segundo.- Publicar esta corrección de erratas en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, debiendo aparecer como primer edicto del número correspondiente para una mejor difusión.

Tercer.- Publicar en la página web del *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, junto con el sumario pdf erróneo un ejemplar del sumario corregido en la versión lingüística respectiva.

Palma, 7 de mayo de 2013

La secretaria general
Catalina Ferrer i Bover

